

877261 /

11518



N° 2097 /P-2020

LAS CONDES, 17 AGO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- EL Contrato a Honorario de fecha 14 de febrero de 2020 celebrado con doña NOELIA ANGELA MUÑOZ RAMIREZ, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1033 P-2020 de fecha 25 de febrero de 2020.
- La Resolución Exenta N° 2487 del año 2019.
- El Ord. Segur. N° 0054, de fecha junio 23 de 2020.
- El OFICIO N° 1675, de fecha 28 de julio de 2020 de la Jefa División de Gestión Territorial (S) de la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación N° 6936 de fecha 12 de agosto de 2020, emitido por el Depto. De Finanzas.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de marzo de 2020.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al "PROGRAMA RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMPUTACIÓN
NOELIA ANGELA MUÑOZ RAMIREZ	██████████	TRABAJADORA SOCIAL	10/08/020	01/08/2020 17/12/2020	\$816.000	\$8.976.000	6936/2020

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el contrato a Honorarios de fecha 14 de febrero de 2020, ratificado por Decreto Alcaldicio N° 1033 P-2020 de fecha 25 de febrero de 2020.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 114 Anticipos y Aplicaciones de Fondos; Ítem 05 Aplicación de Fondos de Administración; Asignación 01 OTROS PROGRAMAS; SUB-ASIGNACION 013 "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**Distribución:**

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Dirección Seguridad Pública – Depto. Gestión Interna

- Of. De Partes
- Interesado (a)





DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEPTO. GESTION INTERNA

JBG/RMG/sgr

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **10 de agosto de 2020**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED], [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) **NOELIA ANGELA MUÑOZ RAMIREZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], [REDACTED] ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 14 de febrero del 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) **NOELIA ANGELA MUÑOZ RAMIREZ**, como "**TRABAJADORA SOCIAL**", con cargo al Programa "**RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2020**", de la Dirección de Seguridad Pública. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°1033 P-2020 de fecha 25 de febrero de 2020.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, a contar del **01 de Agosto de 2020** y hasta el **17 de diciembre de 2020**, en la suma de **\$816.000.-**, incremento que se distribuirá según el siguiente cuadro;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
FEBRERO	\$353.600	\$315.588
MARZO	\$816.000	\$728.280
ABRIL	\$816.000	\$728.280
MAYO	\$816.000	\$728.280
JUNIO	\$816.000	\$728.280
JULIO	\$816.000	\$728.280
AGOSTO	\$1.340.960	\$1.196.807
SEPTIEMBRE	\$897.600	\$801.108
OCTUBRE	\$897.600	\$801.108
NOVIEMBRE	\$897.600	\$801.108
DICIEMBRE	\$508.640	\$453.961
TOTAL	\$8.976.000	\$8.011.080

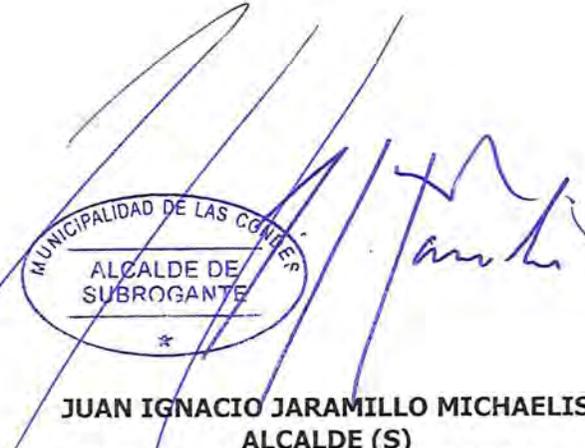
CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de Marzo de 2020.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE DE
SUBROGANTE
*

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



NOELIA ANGELA MUÑOZ RAMÍREZ
R.U.T. N° [REDACTED]